

**MATRIZ TEMÁTICO INFORME SOMBRA 2010-2011
DESDE SOCIEDAD CIVIL
REFUGIOS-VIOLENCIA**

ARTÍCULOS DE LA CONVENCIÓN	ÚLTIMAS RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ	RECOMENDACIONES GENERALES	7° y 8° INFORME DEL ESTADO MEXICANO	INFORME SOCIEDAD CIVIL
Artículo 5 Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera	Recomendación 15 al sexto informe de México 15.- A la luz de su recomendación general 19, el Comité insta al Estado Parte a que adopte sin demora todas las medidas necesarias para poner fin a la violencia perpetrada contra la mujer por cualquier persona, organización o empresa, así como a la violencia cometida por agentes estatales, o derivada de sus acciones u omisiones, a todos los niveles. El Comité recomienda al	RECOMENDACIÓN No.- 19 http://www.amdh.org.mx/mujeres3/html/cedaw/Cedaw/3_Recom_grales/19.pdf RECOMENDACIÓN 12 http://www.amdh.org.mx/mujeres3/html/cedaw/Cedaw/3_Recom_grales/12.pdf	21.- La operación de los refugios y centros de atención externa para mujeres víctimas de violencia, se realiza a través de las IMEF y las OSC La SSA destinó 212.9 mdp (17.77 millones de usd) entre 2008 y 2010 a refugios operados por OSC e instituciones públicas, que beneficiaron a más de 4,700 mujeres en 23 entidades federativas. INDESOL, a través del Programa de Coinversión Social (PCS) emitió 2 convocatorias dirigidas a apoyar proyectos de esta naturaleza, destinando recursos por más de 17 mdp²¹ (1.37 millones de usd) a 39 OSC que beneficiaron a 9,619 mujeres. 22.- PRESUPUESTOS Y FONDOS DE FINANCIAMIENTO PARA ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Entre 2008 y 2010 se asignó un presupuesto de 2,665 .1 mdp (222.5 millones de usd), para atender la violencia contra las mujeres, que representó un 9.89 % del Presupuesto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de	Si bien dentro del Presupuesto Federal se ha asignado un rubro específico para el funcionamiento de los Centros de Refugio en el país –logro directamente relacionado con el impulso de la sociedad civil para la construcción de políticas públicas efectivas–, lo cierto es que la asignación del recurso no es aún adecuada, ni suficiente. Dicho recurso favorece el quehacer de los Refugios en cuanto a servicio multidisciplinario de atención y protección a mujeres y sus hijos/as en situación de violencia, sin embargo es limitado, ya que no se ejecuta como parte de una política pública permanente, lo que hace que el financiamiento llegue a las asociaciones civiles solamente la mitad del año, quedándose en vulnerabilidad el resto de la anualidad, donde cada Refugio tiene que buscar las maneras de financiar sus acciones, cuando es obligación del gobierno favorecer el trabajo de refugios permanentes. Ahora, si bien es cierto que a través de las Instancias Estatales de Apoyo a las Mujeres se generaron centros de atención a mujeres

MATRIZ TEMÁTICO INFORME SOMBRA 2010-2011
DESDE SOCIEDAD CIVIL
REFUGIOS-VIOLENCIA

de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.	Estado Parte que aplique una estrategia global que incluya iniciativas de prevención en las que participen los medios de comunicación y programas de educación pública destinados a modificar las actitudes sociales, culturales y tradicionales que se hallan en el origen de la violencia contra la mujer y que la perpetúan. El Comité insta al Estado Parte a mejorar el acceso de las víctimas a la justicia y a garantizar que sistemáticamente se imponga un castigo efectivo a los culpables y que las víctimas se puedan beneficiar	Género (PEMIG). A través del Programa de Fortalecimiento para la Transversalidad de la PEG (PFTPEG), IMEF equiparon y fortalecieron centros de atención a mujeres y niñas en situación de violencia; se crearon 38 centros de atención itinerante en comunidades apartadas de 16 entidades federativas; 12 entidades federativas fortalecieron sus líneas telefónicas de atención a la población que enfrenta casos de violencia de género; se realizaron 26 estudios y diagnósticos en la materia y se difundieron 18 campañas que promueven el acceso de las mujeres a la justicia. El Fondo PROEQUIDAD entre 2007 y 2009, apoyó a 42 OSC en 17 entidades federativas con recursos por 10.1 mdp (829 mil usd). Las principales acciones comprendieron asesoría y asistencia jurídica, terapia psicológica, refugios para mujeres y sus hijas e hijos, y estrategias de prevención, que incluyeron la difusión del derecho a una vida libre de violencia, Por medio del	y niñas en situación de violencia, y que ello es positivo en términos de que se les acercan servicios a mujeres que se encuentran en zonas lejanas de los centros de procuración de justicia, la realidad es que dichas instancias al ser temporales no son del todo efectivas ya que en los cuatro o seis meses que abarca con la participación de los Institutos Gubernamentales, los procesos judiciales de las señoras no pueden avanzar del todo ni llegar a su conclusión; lo mismo que el proceso personal donde los recursos de las mujeres no están siendo fortalecidos con un acompañamiento psicológico constante. Con ello afirmamos que si bien ha habido avances en materia de política pública estos no son aún suficientes ni adecuados, reflejado además en la creciente violencia hacia las mujeres que se muestra en el número de feminicidios ocurridos en el último año en el país -650 en los primeros 10 meses de 2010-, así como en las mujeres que se acercan a solicitar apoyo, números que se elevan en al menos 50% en relación con 2009. A la par del recurso, es importante mencionar la gravedad y vulnerabilidad en que se encuentran los Centros de Refugio en el momento actual que vive el país. Se
--	---	---	--

MATRIZ TEMÁTICO INFORME SOMBRA 2010-2011
DESDE SOCIEDAD CIVIL
REFUGIOS-VIOLENCIA

	de programas de protección. El Comité pide al Estado Parte que ponga en marcha mecanismos de seguimiento eficaces y evalúe permanentemente la repercusión de todas sus estrategias y las medidas adoptadas. El Comité recomienda que el Estado Parte proporcione la asistencia económica, social y psicológica necesaria a las víctimas de estos delitos.		PAIMEF, entre 2006 y 2010 el INDESOL distribuyó 724.5 mdp (61.7 millones de usd) (ver Anexo 1.6) para implementar y ejecutar acciones de prevención, detección y atención a la violencia contra las mujeres. Pág. 5	han vivido una serie de abusos por parte de agentes de estado en estos centros de protección integral. En Chihuahua, en junio de 2010, autoridades irrumpieron en el Refugio de Sin Violencia, A.C., amedrentando a las trabajadoras y usuarias del mismo, con el objetivo de buscar a una mujer que había sido violentada ; en Alternativas Pacíficas, A.C. en Monterrey, N.L. en 2008, una jueza en evidente abuso de autoridad realizó la misma acción en contubernio con un agresor, rompiéndose, en ambos casos, la confidencialidad respecto de la localización de los Refugios que debe prevalecer para seguridad de las usuarias y del propio personal . Asimismo el 31 de mayo de 2010, en el Centro de Atención Externa del CIAM de Cancún, Quintana Roo, hubo amenazas hacia el equipo operativo por parte de un agresor quien a la vez es policía municipal y quien irrumpió y amenazó con otros elementos de esa corporación, intentando ver a una refugiada a quien había agredido en varias ocasiones . La situación se muestra evidentemente preocupante, pues es el propio Estado quien irrumpe y rompe la confidencialidad de estos centros, dejando en un estado grave de vulnerabilidad tanto a las mujeres que se encuentran en
--	--	--	--	---

MATRIZ TEMÁTICO INFORME SOMBRA 2010-2011
DESDE SOCIEDAD CIVIL
REFUGIOS-VIOLENCIA

				Refugios o puedan requerirlos, así como a quienes se desempeñan en dichos Centros . Los agresores hacen efectivas sus redes de impunidad y corrupción, ya sea porque se vinculan a dependencias encargadas de procurar y administrar justicia, o bien porque pertenecen a ellas. A esto se añade la creciente presencia de la delincuencia organizada en el país, y los vínculos de ésta con los agentes de estado, reflejado en el porcentaje de agresores de mujeres víctimas de violencia, relacionados a la delincuencia organizada, encontrándose, de esta manera, las usuarias en un mayor riesgo, así como las integrantes de los Refugios. Con todo ello los Refugios planteamos la preocupación en dos sentidos: a) abordar lo inmediato en cuanto al seguimiento de los procesos legales y la protección a integrantes de los equipos de refugios donde se ha cometido abuso de autoridad, y, b) la necesidad de reconstruir políticas públicas que no fragmenten las acciones ni recursos para llevar a cabo la atención y protección a mujeres en situación de violencia, y que tengan en cuenta las necesidades de seguridad para un mejor desarrollo de las actividades.
--	--	--	--	--